

CONTINUAN LAS REPRESALIAS POR DENUNCIAR CORRUPCIÓN DESDE LA PRISIÓN DE LOGROÑO. (Juez Fernando Presencia)

Ayer día 9 presenté ante el decanato de los juzgados de Arganda del Rey la siguiente queja/denuncia contra la magistrada titular del juzgado de primera instancia instrucción 3 de Arganda del Rey, María Gavilán Rubio, por su actuación en las diligencias previas 858/2023 que podrían ser constitutivas de un delito continuado de prevaricación judicial en contra del reo además de las faltas graves e impunidad de abuso de la autoridad, retraso injustificado y falta grave de consideración respecto a los ciudadanos, de los art. 417 y 418 de la ley orgánica del poder judicial, teniendo en cuenta que, como respuesta a una denuncia mía de corrupción de funcionarios públicos, la magistrada ahora denunciada, me ha incoado a modo de represalia, el procedimiento penal de referencia, además se niega a resolver el recurso de reforma que he interpuesto contra el auto de incoación e incluso en la diligencia de la declaración señalada para el día de hoy, me ha espetado diciéndome que no le de clases de derecho. Acto seguido ha cogido, se ha levantado y se ha ido de la sala.

Esta denuncia se suma a otra denuncia que interpusé también contra el Secretario judicial del mismo juzgado, Pedro Manuel Moreno Palancar, precisamente por contribuir a las represalias.

Los hechos son los siguientes:

Esto fue una denuncia que interpusé yo contra la psicóloga del centro penitenciario de Extremera porque estando en el patio, de pronto, la llamaron por megafonía que había un interno que estaba en una celda de aislamiento por un delito de violencia de género y que cedían que había amagos de suicidarse, entonces la llamaron y se fue la psicóloga corriendo a atenderle, y luego nos enteráramos que se había suicidado. me llega luego, por un jefe de servicio y por varios funcionarios por separado, sabían que yo era juez y que atendía las denuncias por corrupción y entonces me dijeron que el motivo por qué se había suicidado es la técnica particular empleada por esta psicóloga Inés que viene de Castellón, de la penitenciaría número 2 de Castellón, donde también se había aplicado unos años antes la monstruosidad que consiste que cuando alguien te dice “me quiero suicidar” independiente le dices, “pues suicidate. Yo de ti me suicidaba”. Con esa técnica, Tanto en Castellón como en Extremera, los dos acabaron suicidándose. Entonces me vinieron los funcionarios, porque allí en Castellón cuando aplicaron esa misma técnica fueron los propios internos y funcionarios los que lo denunciaron y cesaron. La dirección de ejecución penal e instituciones penitenciarias cesó en pleno a toda la junta. Aquí fue el propio interno el que lo dijo:

“Me voy a suicidar porque lo ha dicho la psicóloga, me ha dicho que ella de mi se suicidaría y me voy a suicidar y lo voy a hacer.”

Cuando yo lo denuncié esto en una denuncia formulando una instancia que dirijo al propio centro, el director y la psicóloga me denuncian a mí para quitar la investigación y me denuncian a mí ante la Audiencia Nacional. La Fiscalía de la Audiencia Nacional, dice que no va a proceder de oficio y que en todo caso, presenten ellos querrela privada por injurias o por lo que sea y ante los que corresponda. Acto seguido, estando ya en Logroño, lo que hacen es abrirme un expediente disciplinario, una sanción y el centro de Extremera va y me sanciona pero, lo recurro ante el juez de vigilancia penitenciaria de Madrid y me acaban dando la razón. Me comunican que yo no he cometido ningún delito y lo que se debería es investigar lo que esta gente ha hecho. A la vista de eso presento la tercera denuncia, esta vez ante el juzgado de Arganda del Rey, donde corresponde, precisamente a María Vilan Rubio, no es titular, es tunera y designada a dedo, en fin, gente sin experiencia ninguna y los colocan para recibir órdenes.

Cuando a mí me comunican que he de ir a declarar por esta denuncia, que es evidentemente una represalia, me dan la documentación pero no me habían trasladado el auto de incoación ni me dicen porque delito, ayer me enteré que el delito por el que me imputan es injuria, eso es un delito particular, privado, que necesita previa demanda de conciliación. Nada de eso se ha cumplido aquí, cuando conseguimos suspender la nueva declaración, nos vuelven a señalar sin resolver el recurso, decimos que yo no voy a declarar hasta que no se resuelva el recurso, dice que no lo va a suspender, obliga a mi abogado a asistir a Arganda del Rey y esta misma mañana estando ahí, me preguntaba la jueza si iba a declarar y le digo que si pero cuando el recurso se resuelva. Ella insiste que eso es no querer declarar y yo le indico que no es lo mismo negarse a declarar que condicionar o supeditar mi declaración sin el recurso resuelto. Una vez ella se siente acorralada, se levanta y me dice:

“Usted no me va a dar a mí clases de derecho” Se ha levantado y se ha ido. ;)

Esa es la razón por la que he interpuesto la denuncia.

Me interesa que se sepa lo que pasó ayer por la mañana porque si luego la resolución del recurso es una represalia, que se sepa que es una represalia en consecuencia de esta denuncia

que acabo de interponer.